

LOS ESTADOS UNIDOS, QUERELLANTE Y APELADO, CONTRA LU HOCK, ACUSADO Y APELANTE.

G. R. NO. 9676. September 23, 1914

Ponente: GOMEZ, J.

Read online (full-text search, related cases, audio case brief): <https://batas.org/library/g-r-no-9676/>

GOMEZ, J.:

Se elevo esta causa en virtud de apelacion interpuesta por el acusado de la sentencia de 12 de Noviembre de 1913, por la que el Hon. Juez Geo. N. Hurd le condeno en la pena de cuatro meses de prision y al pago de las costas, declarando en comiso el opio aprehendido.

En 18 de Octubre del citado año, cinco individuos de la policia secreta se constituyeron y procedieron al registro de la casa No. 421, situada en la calle del Fundidor, Binondo, en la cual vivia el acusado con otros varios chinos, habiendo encontrado en la habitacion que ocupaba el chino carga de su cama, debajo del suelo y dentro de un agujero que se cubria con una tabla movable de dos palmos de largo y de un palmo de ancho abierto debajo de una mesa colocada cerca de dicha cama del acusado, algunas latas que contenian un kilo y 198 gramos de opio, segun resultado de su reconocimiento y peso, y al ser preguntado el acusado por el dueño del opio ocupado, este manifesto que era suyo y asi declaro con insistencia y lo repitió en la oficina de Aduanas ante los aprehensores; y con tal motivo se presento contra el mismo la correspondiente querrela.

En la vista de la causa el acusado nego el cargo y no se declaro culpable alegando que nunca habia comprado opio, por no tener dinero con que adquirirlo, e ignoraba en que sitio se encontro el opio ocupado, pues cuando le llamaron por el hallazgo del opio estaba trabajando, negando que haya admitido como suyo dicho opio ante sus aprehensores, como tambien en la oficina de la Aduana en presencia de su abogado defensor.

No obstante la negativa del procesado suministra la causa prueba satisfactoria y concluyente de su culpabilidad como indudable poseedor y tenedor del opio aprehendido. Los cuatro aprehensores que ocuparon el opio en un hueco del suelo de la habitacion en que vivia el procesado, hueco abierto con una tabla movable y de quite y pon, unanimes y conformes afirman que a presencia de los mismos admitio y confeso el acusado al ser interrogado que era suyo y de su propiedad el opio descubierto y oculto en dicho hueco, sin que esta admision ante sus aprehensores que descubrieron la existencia del opio pueda ser desvirtuada por su posterior negativa en juicio en razon a que teniendo su cama muy cerca del referido hueco nadie podria levantar la tabla que lo cubria ni poner o sacar opio del mismo sin su conocimiento, y como el acusado no pudo señalar otra persona como dueña del opio y para librarse de la acusacion se encerro en una absoluta negativa, sin haber podido explicar como habia opio en su habitacion cerca de su cama, no habiendo motivos que impidan la admision del testimonio de los cuatro aprehensores y no pudiendo servir de base para su exculpacion su alegada carencia de recursos para comprar opio, dado su corto sueldo de 25 pesos al mes, por todos estos datos se adquiere racional conviccion fuera de toda duda de que era de la pertenencia del procesado el opio de regular cantidad ocupado en su habitacion, porque nadie pudo hallarlo oculto alli de bajo del suelo mas que la persona que habitaba el local y es el acusado, a menos que se haya probado lo contrario, ademas de que en la causa no consta demostrado que fuera erronea e infundada la apreciacion hecha por el juez en orden al resultado de las pruebas al estimar la culpabilidad del acusado como

indudable poseedor de la droga prohibida por la Ley, y por tanto no es procedente la revocacion de su sentencia.

Por estas concideraciones en las que se estiman refutados los errores atribuidos a la sentencia apelada, procede su confirmacion, como la confirmamos, con las costas al apelante.

Trascurridos diez dias desde la notificacion de esta decision, dictese sentencia a tenor de lo resuelto y diez dias despues, devuélvase la causa al Juzgado de su procedencia para los efectos a que en derecho humbiere lugar.

Asi se ordena.

CONFORMES:

Arellano C.J., Johnson J., Carson J., Moreland J., and Araullo J.

```
body { font-family: Verdana, Geneva, Arial, helvetica, sans-serif; font-size:80%; background-color:#FFFFFF; margin:0 2% 0 2%; text-align: justify; } h1 { font-family:times; } h2 { background-color:#cccccc; padding:10px 0 10px 0; font-weight: bold; text-align: center; } h3 { font-weight: bold; text-transform: uppercase; text-align: center; } div#footer { font-size:9px;
```

ABOUT BATAS.ORG

Study smarter at BATAS.org

The Philippine bar review and law-school companion built around how your brain actually remembers.

The complete Philippine law library - free for everyone.

More than 100,000 Supreme Court decisions, Republic Acts, and executive issuances - full-text searchable, browsable by category and year, and always free. No paywall, no login. This PDF came from it.

Audio case-brief lectures.

Any decision becomes a podcast-style lecture - facts, issues, ruling, and doctrine - with read-along highlighting and a hands-free presentation mode. Study while commuting, working out, or resting your eyes.

Bar review built on the science of memory.

Complete, sequenced courses for all eight bar subjects, narrated like podcasts and reinforced with retrieval practice and spaced review - the study techniques with the strongest evidence behind them.

The full law-school curriculum.

One subscription unlocks the entire J.D. curriculum - every subject, every lesson, with your progress tracked down to the paragraph so you can pick up exactly where you left off, on any device.

Mock exams that tell you where you stand.

Timed multiple-choice exams graded instantly, with per-subject score breakdowns and focus suggestions that point you at your weakest topics first.

A study planner that keeps you on pace.

Set your schedule and BATAS tells you every day whether you are on track for bar day - and exactly which lesson to take next.

Start free at <https://batas.org>

The law library is free forever - and your first lesson is one click away.

The text of this document is an official public record and remains in the public domain. Formatting, presentation, and compilation © 2026 batas.org.

Downloaded free from the batas.org Law Library. Share it freely - the library is free for every law student, bar reviewee, and practitioner.